

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 19 de junio de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTORA:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	ALMACÉN LUMA AGUADAS
VINCULADA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS - CALDAS
RADICADO:	170133112001 2024-0011100
MATERIA:	NIEGA APLAZAR AUDIENCIA A PACTO DE CUMPLIMIENTO

La abogada designada en amparo de pobreza a la actora popular en el conflicto aludido, allega solicitud implorando que se aplaze la audiencia que se encuentra agendada para el día 26 de junio de este año, a las 04:00 p.m., argumentando que en esa misma fecha a partir de las 02:00 p.m., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, agendó el espacio para dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de acción de tutela proferido por este despacho, y no sabe qué tiempo tardará la diligencia citada y si para las 04:00 p.m., estará disponible para asistir a la diligencia de cumplimiento.

La solicitud en análisis se niega, en virtud a que en estos asuntos de estirpe constitucional, opera la prevalencia del derecho sustancial, la celeridad y el trámite preferencial, siendo de imperativo cumplimiento los términos que consagra la ley 472 de 1998 que regula esa clase de acciones, en particular lo consignado en los artículos 5 y 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a904af9294be1ee014809eb7755b9b1641e4972b6497f36d1e187d23d3e80ee**
Documento generado en 19/06/2024 05:01:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>